

DECRETO 1480 DE 2015

(julio 13)

D.O. 49.572, julio 13 de 2015

por el cual se confiere la orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 18 de febrero de 2015, consideró oportuno proponer esta condecoración en el grado y categoría que se indicarán, a los señores Oficiales que se relacionan a continuación, en reconocimiento a sus invaluable servicios prestados a la Patria, la incondicional colaboración en el fortalecimiento de la imagen institucional, circunstancias que han permitido liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han culminado con resultados exitosos.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el Grado “Estrella Cívica”,

Categoría “Comendador”, a los señores Oficiales de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, así:

CR. Fabio Hernán López Cruz

Cédula de ciudadanía número 11313701

CR. Gustavo Hernando Moreno Miranda

Cédula de ciudadanía número 79592028

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de julio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Carlos Villegas Echeverri.